



AUTORIZACION NUMERACION
DE FACTURACION
18762004452332
Fecha: 2017/08/17
Habilita del 25 al 100

I.V.A. - Régimen Común
Resolución Dian No. 320001194018
Numeración Autorizada del 1 al 100
Fecha: 2014/10/09

FACTURA DE VENTA

Nº 87

Calle 18 Sur No. 10 - 15 - Tel.: 800 2307
e-mail: gerencia@bioprojectar.com - Bogotá, D.C.

Señor(es):	Ciudad	Fecha:
Instituto Nacional de Salud	Bogotá.	05/Diciembre/18
Dirección	NIT:	Fecha de vto.
Av. Calle 26 # 51 - 20 Zona 6C	899.999 403-4	
	Tel.:	Forma de pago:
	220 7700	

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	Vr TOTAL
	Pago 40% del contrato de compraventa No. INS-LP-003-2018 cuyo objeto es adquirir, adecuar, instalar y llevar a cabo la puesta en marcha de una PTARND para el Instituto Nacional de Salud que trate las aguas residuales con descarga en el pozo de inspección final.	\$ 144.907.698	\$ 144.907.698
<div><div><div><div><div><div></div><div>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD</div></div><div>CENTRAL DE CUENTAS</div><div>FECHA: - 5 DIC 2018</div><div>HORA:</div><div>RECIBIDO: </div></div></div></div></div>			

OBSERVACIONES:

	ACEPTADO	Subtotal:	144.907.698
		IVA:	27.532.462
		Total \$	172.440.160

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGUN ART. 774 DEL C.C.

 Instituto Nacional de Salud	PROCESO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE PAGO PARCIAL (Persona Jurídica)	Versión 06
		FOR-A02.0000-020	2017-02-24
			Página 1 de 1

EL(LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO / ACEPTACION DE OFERTA/ ORDEN DE COMPRA HACE CONSTAR:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

No. de Contrato / Aceptación / Orden de Compra:	196 LP-003- 2018	Número de identificación del contratista /proveedor:	900776369-7		
Nombre del contratista:	BIOPROYECTAR				
Objeto contractual: Realizar el suministro e instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No Domestica-PTARND para el Instituto Nacional de Salud y el Invima, que trate los vertimientos con descarga en el pozo de inspección final.					
Fecha de firma del contrato:	23/11/2018	Fecha de inicio del contrato:	26/11/2018	Fecha fin del contrato:	26/11/2018
Contrato suspendido	Si() No(x)	Desde el día:		Hasta el día:	

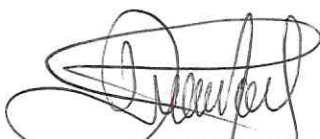
APROBACIÓN DE PAGOS

Que de acuerdo a las entregas realizadas a la fecha y realizada la verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, se puede proceder al siguiente pago:

social integral y parafiscal, se puede proceder al siguiente pago:

factura / cuenta Número:	87	Con fecha de expedición:	05/12//2018	Valor TOTAL de la factura:	\$ 172.440.160
Nombre del rubro		Código del Rubro		Valor a Cargar	
Construcción y remodelación de laboratorios		C-1999-0300-3-10		\$ 172.440.160	
				<u>TOTAL</u>	\$ 172.440.160
<u>Observaciones:</u>					
<u>Se debe adjuntar : Comprobante de aportes al SGSSS , parafiscales y RUT Vigente</u>					

Dado en Bogotá, D.C., el día 05 de diciembre de 2018



MILENA QUIROGA CASTRO
Profesional Universitario
Grupo de Gestión Administrativa



JUAN ENOC RUBIANO
Profesional Universitario
Grupo de Gestión Administrativa

NOTA: Remitir copia del presente formato con sus soportes, adjuntando el INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN FOR A02.0000-037 al Grupo Gestión Contractual para el trámite pertinente.

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

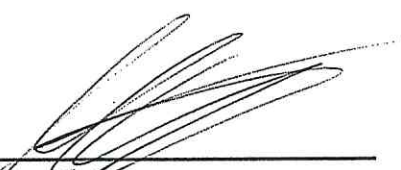
Yo, **MARIO FERNANDO CONTRERAS ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.720.118** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **BIOPROYECTAR S.A.S** identificada con Nit **900776369-7**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, el día 03 de Diciembre de 2018

Cordialmente,

FIRMA


MARIO FERNANDO CONTRERAS ORTIZ

Cel. 3003087077



14490181197



(415) 770-2124 89984(S020) 000001449018119 7

14. Buzón electrónico

3	2
---	---

27. Fecha expedición:

30. Ciudad/Municipio:

34. Cites nombres

37. Sigla

40. Ciudad/Municipio

Sogotă, D.C.

CL 18 SUR 10 15

45. Telefonic 2

					3	0	0	3	0	8	7	9	7	7
--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Ocupación

Otras actividades

1	2
---	---

4	2	1	0	3	9	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---

establecimientos

.....

[illegible]

100

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo
☐	☐

Servicio	1	2	3
57. Modo	☐	☐	☐
58. CPC	☐	☐	☐

Para uso exclusivo de la DIAN

61. Fecha: 2 0 1 8 1 1 0 1

Firma autorizada:

985. Carco: Representante legal Certificado



DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
MI	900776389-7	Bioprojectar S.A.S.	CL 18 sur No 10-15
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	D - Ley 1429		
		CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
		CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
		gorencs@bioprojectar.com	SI

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGOS ASOCIADA (CÓMPUESTO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2018-11	2018-10	E	21/11/2018	31727520
TOTAL A PAGAR				\$1.027.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									
Nº	Tip	Nº de identificación	Apellidos y nombres	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud
1	CC	82788220	FALCON MARIBEL INGRID KATHERIN	1	1	1	1	1	1
2	CC	82788220	FALCON MARIBEL INGRID KATHERIN	1	1	1	1	1	1
3	CC	123386437	YANAPINZ YORISMAN	1	1	1	1	1	1
4	CC	7630759	DEL ROSARIO CARLOS	1	1	1	1	1	1
5	CC	8013319	CONTRERAS GILBERTO	1	1	1	1	1	1
6	CC	8013319	CONTRERAS GILBERTO	1	1	1	1	1	1

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Versión: 00
			2017-02-06
		FOR-A02.0000-037	Página 1 de 6

(1) Contrato No.	196-LP-003-2018		
(2) Nombre del Contratista y/o Representante Legal:	BIOPROYECTAR		
(3) Nombre del supervisor y/o interventor:	Milena Quiroga Castro – Juan Rubiano Fernández.		
(4) Director de Proyecto/Dependencia:	Edwin Alberto Melo Gonzalez		
(5) No. extensión o teléfono del supervisor:	1474		
(6) Objeto del contrato:	Adquirir, adecuar, instalar y llevar a cabo la puesta en marcha de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No Domestica-PTARND para el Instituto Nacional de Salud que trate las aguas residuales con descarga en el pozo de inspección final.		
(7) Fecha de inicio:	26/11/2018	(8) Fecha terminación:	21/12/2018
(9) Período objeto del informe:	26/11/2018 al 04/12/2018		

(10) ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN EL MES O PERIODO EJECUTADO

Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1. Realizar el cronograma de actividades donde conste la fecha de inicio y terminación de cada una de ellas y entregar dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del contrato. 2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la PTARND de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, y las especificaciones de la planta dentro del plazo establecido. 3. Cumplir con los criterios básicos y requisitos mínimos que deben reunir los diferentes procesos involucrados en el suministro, adecuación de áreas e instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No Domestica-PTARND, puesta en marcha, operación y el mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales estipulados en el reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico RAS 2000 Sección II Título E. 4. Llevar a cabo la adaptación y montaje de la PTARND con base en los datos del caudal promedio de vertimiento, el histórico de los resultados de caracterización de las aguas residuales del Instituto Nacional de Salud, y los parámetros a cumplir establecidos en el artículo 15 de la Resolución 631 del 17 de marzo del 2015. 5. Realizar las adecuaciones requeridas para el mejoramiento de las condiciones portantes del suelo con el fin de garantizar la correcta instalación de la PTARND. 6. Proveer y realizar las conexiones mediante tubería desde el pozo de inspección final como también conducción del agua tratada hasta el alcantarillado. 7. Suministrar la planta de tratamiento que cumpla con las siguientes características: alta resistencia a elementos	1. Elaboración de cronograma y entrega a los supervisores del contrato 2. Se da cumplimiento al cronograma. 3. Los dimensionamientos y memorias de cálculo de acuerdo con los criterios y consideraciones expuestas en la Resolución 0330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS específicamente el Título E en lo relacionado con las Aguas Residuales". 4. Adaptación y montaje de la PTARND con base en los datos del caudal promedio de vertimiento. 5. Avance en adecuaciones del suelo. 6. Pendiente por realizar	1. Cronograma 2. N/A 3. Informe de memorias de cálculo 4. Informe de memorias de cálculo 5. Informe de avance con registro fotográfico.	

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Versión: 00
			2017-02-06
		FOR-A02.0000-037	Página 2 de 6

<p>presentes en el agua cruda, productos químicos, intemperie y corrosión.</p> <p>8. Garantizar que el agua tratada en la PTARND a instalar, cumpla con la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, específicamente el artículo 15 actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI o la que adicione, modifique o sustituya.</p> <p>9. Realizar la acometida eléctrica desde el tablero de control ubicado en el interior del bloque A, acceso principal, hasta el sitio de instalación de la Planta, siendo esta subterránea y asumiendo toda la gestión de la obra civil.</p> <p>10. Suministrar e instalar todos los elementos necesarios para que funcione la PTARND, incluyendo la acometida eléctrica y el empate al alcantarillado tanto de entrada como de salida.</p> <p>11. Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (Resolución 0708 de agosto 30 de 2013), para garantizar la seguridad de las personas, así como de las instalaciones eléctricas.</p> <p>12. Cumplir con la Resolución 1409 del 2012 que establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, así como los lineamientos de la guía de trabajo seguro en excavaciones emitido por el Ministerio del trabajo.</p> <p>13. Proporcionar e instalar un encerramiento y adecuación del aspecto visual de la planta de tratamiento, que garantice el mínimo impacto ambiental y visual.</p> <p>14. Realizar un muestreo y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua residual tratada garantizando cumplimiento de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, específicamente el artículo 15 y 16, que hace parte del sector de actividades industriales, comerciales o de servicio diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI de la resolución en mención con vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas al alcantarillado público, con un laboratorio acreditado por el IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", y según lo estipulado en el Decreto 1600 de 1994 y la Resolución No. 0176 del 31 de octubre de 2003.</p> <p>15. Señalizar con los pictogramas de riesgos las unidades de tratamiento instaladas.</p> <p>16. Proporcionar los insumos como coagulantes o floculantes, si lo requiere el sistema, por un periodo de tres (3) meses a partir de la puesta en marcha, para el funcionamiento de la PTARND.</p> <p>17. Cumplir con la normatividad ambiental y sanitaria vigente aplicable al objeto contractual además de adoptar la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción en los ítems a concertar con el área de Gestión Ambiental Interna del INS.</p> <p>18. Capacitar al personal (funcionario(s) del INS encargado(s) del manejo, operación y mantenimiento de la planta</p>	<p>7. Pendiente por realizar</p> <p>8. Pendiente por realizar cuando se realice el montaje.</p> <p>9. Pendiente por realizar cuando se realice el montaje.</p> <p>10. Pendiente por realizar cuando se realice el montaje.</p> <p>11. Pendiente por realizar cuando se realice el montaje.</p> <p>12. Se toman las medidas para trabajo seguro en excavación.</p> <p>13. Pendiente por realizar cuando se realice la instalación</p> <p>14. Se realizará una vez hecha la instalación</p> <p>15. Se realizará una vez hecha la instalación</p> <p>16. Se realizará una vez hecha la instalación</p> <p>17. Se verificará en la posventa.</p> <p>18. Se realizará una vez hecha la instalación</p> <p>19. Se realizará una vez hecha la instalación</p> <p>20. Se verificará en la posventa.</p> <p>21. Se verificará en la posventa.</p> <p>22. Se verificará en la posventa.</p> <p>23. Se verificará en la posventa.</p>	<p>6. N/A</p> <p>7. N/A</p> <p>8. N/A</p> <p>9. N/A</p> <p>10. N/A</p> <p>11. N/A</p> <p>12. N/A</p> <p>13. N/A</p> <p>14. N/A</p> <p>15. N/A</p> <p>16. N/A</p> <p>17. N/A</p> <p>18. N/A</p> <p>19. N/A</p> <p>20. N/A</p> <p>21. N/A</p> <p>22. N/A</p> <p>23. N/A</p> <p>24. N/A</p> <p>25. N/A</p> <p>26. N/A</p>	
--	--	--	--

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Versión: 00
			2017-02-06
		FOR-A02.0000-037	Página 3 de 6

<p>al igual de la importancia de la correcta dosificación de los productos químicos (Si lo requiere).</p> <p>19. Suministrar un manual de operación y mantenimiento (incluyendo costos de mantenimientos e insumos cantidad, frecuencia de mantenimiento incluyendo el tratamiento de lodos) también, el número de personas requeridas para la operación, así como la presentación y entrega de planos y diagrama de tuberías e instrumentación del sistema de la planta de tratamiento con todas las especificaciones que este contenga.</p> <p>20. Realizar mantenimiento de la PTARND por un (1) año a partir de la puesta en marcha, con una frecuencia semestral.</p> <p>21. Brindar garantía mínima de un (1) año por el sistema de tratamiento de aguas residuales y los equipos que se requieran instalar para el fin del objeto contractual. Garantizar la reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos que resulten averiados o que durante las pruebas rutinarias de uso se demuestre que presentan fallas. Esta garantía deberá incluir cualquier desplazamiento del personal técnico del proveedor que no será mayor a 5 días hábiles a partir del momento del diagnóstico de los elementos y/o bien defectuoso y no se generará costo alguno para el Instituto Nacional de salud.</p> <p>22. Atender durante el tiempo que dure la garantía, cualquier llamada de servicio por garantía que deberá ser atendida máximo en 2 días. Si algún equipo o el sistema queda fuera de servicio o es necesario su retiro de las instalaciones del INS por garantía (por defecto de fabricación) el contratista deberá reparar en un tiempo máximo de 8 días calendario, en caso de requerirse cambio de partes, se realizará en un tiempo máximo de 15 días calendario; las partes deberán ser reemplazadas por partes nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, previo autorización del INS. Si una misma falla o daño se presenta por tercera vez, durante la garantía, el equipo o sistema debe ser reemplazado en su totalidad.</p> <p>23. Prestar asistencia técnica para seguimiento y monitoreo del sistema por el periodo de seis (6) meses a partir de la puesta en marcha cada vez que el INS lo solicite.</p> <p>24. Transportar los equipos, materiales e insumos bajo su responsabilidad hasta el sitio de instalación de la planta.</p> <p>25. Suministrar a su cuenta y cargo, todo el personal, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades que componen el contrato.</p> <p>26. Reemplazar de manera inmediata por cuenta del contratista aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato.</p> <p>27. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias que no pongan en peligro a las personas, o al ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores.</p> <p>28. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los</p>	<p>24. Ingreso de materiales y maquinaria necesaria para la ejecución del contrato.</p> <p>25. Se cuenta con el personal necesario.</p> <p>26. No ha sido necesario el cambio.</p> <p>27. Se observan medidas ambientales durante el desarrollo del contrato.</p> <p>28. Presentan soportes de afiliación al SGSSS de los trabajadores.</p> <p>29. Se han ejecutado las actividades conforme al cronograma.</p> <p>30. El personal hizo uso de los elementos de protección personal.</p> <p>31. Se realiza reunión con Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>32. Se atienden las solicitudes de los supervisores.</p> <p>33. Se instala polisombra verde como cerramiento provisional.</p> <p>34. Se observan buenas condiciones de aseo.</p> <p>35. Gestión de escombros con escombrera autorizada.</p> <p>36. Se realizará una vez finalizada la instalación.</p> <p>37. Se realizan dos reuniones citadas por la supervisión.</p> <p>38. A la fecha no se ha generado RESPEL.</p> <p>39. Se realiza reunión inicial para la divulgación de los aspectos, impactos y programas ambientales a cargo del área de gestión ambiental del INS</p>	<p>27. N/A</p> <p>28. N/A</p> <p>29. N/A</p> <p>30. N/A</p> <p>31. N/A</p> <p>32. N/A</p> <p>33. N/A</p> <p>34. N/A</p> <p>35. N/A</p> <p>36. N/A</p> <p>37. Soportes de actividades de reuniones.</p> <p>38. N/A</p> <p>39. Soporte de actividades de reunión inicial.</p> <p>40. N/A</p> <p>41. N/A</p> <p>42. N/A</p> <p>43. N/A</p> <p>44. N/A</p> <p>45. N/A</p> <p>46. N/A</p> <p>47. N/A</p>	
---	--	---	--

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Versión: 00
			2017-02-06
		FOR-A02.0000-037	Página 4 de 6

<p>propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.</p> <p>29. Prestar el servicio de forma permanente, con el personal, equipos y materiales idóneos de acuerdo a las necesidades del INS y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes del INS o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa del desarrollo del mismo.</p> <p>30. Entregar la dotación con logo de la empresa y los elementos de protección personal que se deben utilizar para ejecutar el contrato de acuerdo con las actividades que va a desarrollar, así mismo de ser necesario se debe entregar la constancia expedida por SENA o ente avalado para trabajo en alturas, y cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiental, con el fin de evitar algún accidente donde se vea comprometido el personal del contratista, del INS o visitantes.</p> <p>31. Informar al Grupo de Gestión del Talento Humano Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que antes de comenzar labores, se autorice su inicio, mediante la evaluación de las condiciones y requisitos de seguridad requeridos para desarrollarlas en forma segura, para lo cual el contratista diligenciará los formatos indicados por el INS.</p> <p>32. Atender todas las observaciones y solicitudes que se realicen por parte de los supervisores del contrato en un término no mayor a 3 días, tomando las debidas precauciones en el desarrollo de la actividad encomendada.</p> <p>33. Instalar el cerramiento provisional y señalizar, suministrar e instalar avisos de precaución y cuidado para evitar accidentes en el área donde se esté realizando las actividades.</p> <p>34. Garantizar que, durante el desarrollo de las obras, las condiciones de aseo y orden sean óptimas para evitar molestias a los vecinos, funcionarios, visitantes y demás colaboradores del INS.</p> <p>35. Llevar el control detallado de la cantidad de escombros o residuos inertes que salen de las obras, verificando que estos no caigan a la vía y que se dispondrán todos los residuos que resulten de realizar las labores propias del contrato, esta disposición deberá realizarse en un botadero, escombrera o lugares avalados por la autoridad ambiental competente, quien deberá expedir la certificación del material que fue desechado, el cual debe tener la licencia expedida por la entidad correspondiente.</p> <p>36. Entregar, una vez terminados los trabajos, el área en perfectas condiciones de aseo y tramitar el paz y salvo para controles operacionales ambientales en el Área de Gestión Ambiental.</p> <p>37. Asistir a todas las reuniones y comités a los que sea citado por parte del supervisor del INS.</p> <p>38. Recolectar, almacenar y entregar al INS para tratamiento y disposición de los residuos peligrosos (RESPEL)</p>	<p>40. Se observa cumplimiento de los controles operacionales.</p> <p>41. Se realizará una vez finalizada la instalación.</p> <p>42. Se realizará una vez finalizada la instalación.</p> <p>43. No se han presentado daños a la fecha.</p> <p>44. No se ha identificado incumplimiento de la obligación.</p> <p>45. No se han identificado obligaciones adicionales.</p> <p>46. Se verificará en la posventa.</p> <p>47. Se realizará una vez finalizada la instalación.</p>		
--	--	--	--

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Versión: 00
			2017-02-06
		FOR-A02.0000-037	Página 5 de 6

<p>que cumplen con las características CRETIIR (corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas, radioactivas) tales como lacas, resinas, pinturas solventes, tóxicos, aceites usados, sustancias derivadas o que contengan hidrocarburos, luminarias y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) entre otros, mediante gestor autorizado.</p> <p>39. Participar en reunión inicial para la divulgación de los aspectos, impactos y programas ambientales a cargo del área de gestión ambiental del INS.</p> <p>40. Dar cumplimiento de los requisitos de control operacional del proceso de Gestión Ambiental Interna en materia de gestión integral de residuos, ahorro de agua y energía eléctrica, descarga de vertimientos, emisiones atmosféricas y medidas de protección de fauna y flora, en el marco de la normatividad ambiental y sanitaria.</p> <p>41. Presentar al supervisor del contrato una vez finalice la prestación del servicio el FOR A05.2093-008 Paz y salvo cumplimiento de controles operacionales e intervenciones de infraestructura y otros servicios, diligenciado y aprobado por el área de Gestión Ambiental.</p> <p>42. Entregar la planta funcionando en las condiciones contratadas.</p> <p>43. Responder por los daños y perjuicios que causen perjuicio al Instituto Nacional de Salud o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.</p> <p>44. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responder patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por tercera persona cause a la administración o a terceros.</p> <p>45. Las demás que se desprendan de la naturaleza y el objeto contratado.</p> <p>46. Suministrar los insumos (oxidantes, neutralizantes, coagulante, floculantes o bacterias) para el funcionamiento de la PTARND por el término de 12 meses siguientes a la finalización de la ejecución del presente contrato.</p> <p>47. Realizar la adecuación paisajística con siembra de plantas de jardín en el sector de instalación de la PTARND</p>			
% DE AVANCE ACUMULADO			30 %

(11) DE CONFORMIDAD CON EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL SUPERVISOR/INTERVENTOR (ES) CERTIFICA QUE:

1. El/La Contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención.
2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).
3. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El/La Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención.

	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	Versión: 00
				2017-02-06
			FOR-A02.0000-037	Página 6 de 6

4. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

(12) OBSERVACIONES:

(INCLUIR INFORMACIÓN RELEVANTE NO DESCRITA EN OTRO ACÁPITE, SOLO SI APLICA, NO ES NECESARIO REITERAR INFORMACIÓN)

(13) En constancia, firmo:



MILENA QUIROGA CASTRO

Supervisores



JUAN ENOC RUBIANO

(14) Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 06 de diciembre de 2018